



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0837_2: Mantener instalaciones solares fotovoltaicas”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0837_2: Mantener instalaciones solares fotovoltaicas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en mantener instalaciones solares fotovoltaicas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización., y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Mantener instalaciones solares fotovoltaicas (aisladas y conectadas a red), asegurando la disponibilidad de la instalación cumpliendo con la protección de personas, medioambiente y las instalaciones.

- 1.1 La actuación de mantenimiento y secuencia de intervención se determinan en base al plan de mantenimiento, utilizando los planos y especificaciones técnicas de los equipos e instalaciones, mejorando el proceso en cuanto a seguridad, método y tiempo.
- 1.2 Los materiales y otros recursos técnicos se seleccionan en función de la actuación a ejecutar.
- 1.3 El mantenimiento a actuar se ejecuta según el procedimiento de trabajo basado en las instrucciones o manuales del fabricante, como procedimiento de inspección de STS (Operar en categoría específica bajo un escenario estándar), o los recogidos en los planes de mantenimiento desarrollados para la instalación: - Estado general de la estación transformadora. - Sistema de ventilación. - Revisión de armario Baja Tensión. - Revisión transformadora de Alta Tensión. - Revisión de celdas AT. - Tomas de tierra. - Inspección de cableado y conexiones.

2. Ejecutar descargos de equipos y/o sistemas para realizar el mantenimiento, interviniéndolos en condiciones de seguridad de las personas, medioambiente e instalación y, a ser posible, de modo que estas intervenciones incidan lo menos posible en la producción.

- 2.1 Las maniobras de operación en las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red y aisladas se ejecutan, según la secuencia operacional.
- 2.2 Las operaciones en la estructura de apoyo se llevan a cabo: - Revisando mediante inspección visual la estructura, tornillería, existencia de oxidaciones o corrosiones y verificación de su anclaje, reapretando la estructura (bornes entre otros) y saneando posibles puntos de entrada de oxidación. - Limpiando la estructura, posibles puntos de acumulación de papeles, hojas, plásticos, entre otros. - Comprobando el conexionado a tierra de la estructura y de los diodos de protección, y en su caso, la impermeabilidad de la cubierta o de la superficie donde se sustenta la estructura de la instalación fotovoltaica.
- 2.3 Los sistemas de acumulación se mantienen, mediante las operaciones de comprobación de densidad y nivel del líquido electrolítico, estado de terminales y su conexión y engrase con los medios y procedimientos establecidos en base al manual del fabricante.
- 2.4 El aislamiento eléctrico, puesta a tierra, ventilación, posicionamiento y enclavamiento de los elementos alimentados por fluido eléctrico que precisan de intervención de mantenimiento se comprueban, asegurando las condiciones de intervención, aplicando las “cinco reglas de oro” (desconexión, enclavamiento, comprobación, puesta a

tierra y señalización) y según el procedimiento LOTO (bloqueo/etiquetado).

- 2.5 La estanqueidad y la ausencia de corrosión de los equipos e instalaciones, así como el estado de aislamiento eléctrico, caída de tensión y actuación de los elementos de seguridad y protecciones de los equipos e instalaciones y grupos electrógenos convencionales se verifican con la periodicidad estipulada en el manual del fabricante, asegurando la integridad de los usuarios y evitando daños materiales.
- 2.6 Los subsistemas de orientación y seguimiento se verifican, asegurando el funcionamiento del motor de accionamiento, control entre otros dentro de los parámetros.
- 2.7 Los equipos y herramientas empleados se revisan, manteniéndolos en estado de operación mediante registro diario del estado de los mismos.
- 2.8 Los resultados de las inspecciones y operaciones realizadas en las instalaciones solares fotovoltaicas se recogen en el informe correspondiente, registrándolas en el libro de mantenimiento.

3. Operar el mantenimiento correctivo en las instalaciones solares fotovoltaicas (aisladas y conectadas a red), estableciendo el proceso de actuación recogido en el plan de mantenimiento, de acuerdo con los datos de la aplicación de Supervisión, Control y Adquisición de Datos (SCADA) o con los partes de trabajo para recuperar la operación de la planta en el menor tiempo posible.

- 3.1 Las averías se detectan, analizando y valorando sus causas.
- 3.2 La secuencia de actuación ante la avería se establece, mejorando el proceso en cuanto a método y tiempo, seleccionando los equipos, herramientas, materiales, útiles y medios auxiliares.
- 3.3 La sustitución del elemento deteriorado se efectúa, siguiendo la secuencia del proceso de desmontaje y montaje, dentro del tiempo previsto, y comprobando su funcionamiento.
- 3.4 Los elementos deteriorados se analizan, identificando las partes averiadas y, en su caso, siempre que sea posible, reparándolas.
- 3.5 La funcionalidad de la instalación se restituye en el menor tiempo posible, cumplimentando los partes e informes de la reparación para disponer de una información de retroalimentación relativa a de las intervenciones.

4. Aplicar las medidas preventivas, correctivas y de emergencia, establecidas en el plan de seguridad, durante el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas, para evitar accidentes y minimizar riesgos.

- 4.1 Los riesgos profesionales se identifican, evaluándolos, corrigiéndolos, comunicándolos, en su caso, a la persona responsable del plan de seguridad.

- 4.2 Los medios de protección, ante los riesgos derivados del mantenimiento, se seleccionan, utilizándolos para evitar accidentes y minimizar el riesgo.
- 4.3 Las zonas de trabajo se mantienen en condiciones de orden y limpieza para evitar accidentes.
- 4.4 El protocolo de actuación en casos de emergencia se sigue, adaptándolo a la situación según el plan de emergencia establecido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0837_2: Mantener instalaciones solares fotovoltaicas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas

- Funcionamiento de una instalación solar fotovoltaica
- Actuación de mantenimiento Secuencia de intervención Materiales Recursos técnicos Procedimiento de trabajo Normativa de aplicación en el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

2. Descargos de equipos y/o sistemas para intervenciones seguras

- Maniobras de operación en instalaciones solares fotovoltaicas. Secuencias de operación.
- Operaciones en estructura de apoyo. Mantenimiento de sistemas de acumulación.
- Aislamiento eléctrico, puesta a tierra, ventilación, posicionamiento y enclavamiento de los elementos alimentados por fluido eléctrico. Procedimiento LOTO.
- Estandarización y ausencia de corrosión de los equipos e instalaciones. Estado de aislamiento eléctrico, caída de tensión y actuación de elementos de seguridad y protecciones de equipos e instalaciones. Grupos electrógenos convencionales. Subsistemas de orientación y seguimiento. Equipos y herramientas.
- Informes. Libro de Mantenimiento.

3. Operaciones de mantenimiento correctivo en las instalaciones solares fotovoltaicas

- Análisis y valoración de causas de averías. Secuencia de actuación ante la avería. Selección de equipos, herramientas, materiales, útiles y medios auxiliares. Proceso de desmontaje y montaje.
- Elementos deteriorados: análisis y reparación.
- Partes e informes de la avería.

4. Medidas preventivas, correctivas y de emergencia en instalaciones solares fotovoltaicas

- Riesgos profesionales Medios de protección: selección y uso Condiciones de orden y limpieza de zonas de trabajo Protocolo de actuación en casos de emergencia Equipos de protección personal Uso y mantenimiento Primeros auxilios.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0837_2: Mantener instalaciones solares fotovoltaicas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para mantener instalaciones solares fotovoltaicas, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Mantener instalaciones solares fotovoltaicas y ejecutar descargos de equipos y/o sistemas para realizar el mantenimiento.
2. Operar el mantenimiento correctivo en las instalaciones solares fotovoltaicas.
3. Aplicar las medidas preventivas, correctivas y de emergencia, establecidas en el plan de seguridad.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Precisión en el mantenimiento de</i>	- Determinación de la actuación de mantenimiento y

<i>instalaciones solares fotovoltaicas y en la ejecución de descargos de equipos y/o sistemas para realizar el mantenimiento.</i>	secuencia de intervención en base al plan de mantenimiento. - Selección de los materiales y otros recursos técnicos. - Ejecución del mantenimiento a actuar según el procedimiento de trabajo basado en las instrucciones o manuales del fabricante. - Ejecución de las maniobras de operación en las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red y aisladas. - Ejecución de las operaciones en la estructura de apoyo. - Mantenimiento de los sistemas de acumulación, - Comprobación del aislamiento eléctrico, puesta a tierra, ventilación, posicionamiento y enclavamiento de los elementos alimentados por fluido eléctrico que precisan de intervención de mantenimiento. - Verificación de la estanqueidad y la ausencia de corrosión de los equipos e instalaciones, así como el estado de aislamiento eléctrico, caída de tensión y actuación de los elementos de seguridad y protecciones de los equipos e instalaciones y grupos electrógenos convencionales. - Verificación de los subsistemas de orientación y seguimiento. - Revisión de los equipos y herramientas empleados. - Recogida de los resultados de las inspecciones y operaciones realizadas en las instalaciones solares fotovoltaicas en el informe correspondiente. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficacia en la operación del mantenimiento correctivo en las instalaciones solares fotovoltaicas.</i>	- Detección de las averías, analizando y valorando sus causas. - Implantación de la secuencia de actuación ante la avería. - Efectuación de la sustitución del elemento deteriorado. - Análisis de los elementos deteriorados, identificando las partes averiadas. - Restitución de la funcionalidad de la instalación en el menor tiempo posible. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Destreza en la aplicación de las medidas preventivas, correctivas y de emergencia, establecidas en el plan</i>	- Identificación de los riesgos profesionales, evaluándolos, corrigiéndolos y comunicándolos. - Selección de los medios de protección, ante los riesgos

de seguridad.	derivados del mantenimiento. - Mantenimiento de las zonas de trabajo en condiciones de orden y limpieza para evitar accidentes. - Seguimiento del protocolo de actuación en casos de emergencia, adaptándolo a la situación según el plan de emergencia establecido. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para mantener instalaciones solares fotovoltaicas y ejecutar descargos de equipos y/o sistemas para realizar el mantenimiento, determina la actuación de mantenimiento y secuencia de intervención en base al plan de mantenimiento. Selecciona los materiales y otros recursos técnicos. Ejecuta el mantenimiento a actuar según el procedimiento de trabajo basado en las instrucciones o manuales del fabricante. Ejecuta las maniobras de operación en las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red y aisladas. Ejecuta las operaciones en la estructura de apoyo. Mantiene los sistemas de acumulación, Comprueba el aislamiento eléctrico, puesta a tierra, ventilación, posicionamiento y enclavamiento de los elementos alimentados por fluido eléctrico que precisan de intervención de mantenimiento. Verifica la estanqueidad y la ausencia de corrosión de los equipos e instalaciones, así como el estado de aislamiento eléctrico, caída de tensión y actuación de los elementos de seguridad y protecciones de los equipos e instalaciones y grupos electrógenos convencionales. Verifica los subsistemas de orientación y seguimiento. Revisa los equipos y herramientas empleados. Recoge los resultados de las inspecciones y operaciones realizadas en las instalaciones solares fotovoltaicas en el informe correspondiente.</i>
3	Para mantener instalaciones solares fotovoltaicas y ejecutar descargos de equipos y/o sistemas para realizar el mantenimiento, determina la actuación de mantenimiento y secuencia de intervención en base al plan de mantenimiento. Selecciona los materiales y otros recursos técnicos. Ejecuta el mantenimiento a actuar según el procedimiento de trabajo basado en las instrucciones o manuales del fabricante. Ejecuta las maniobras de operación en las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red y aisladas. Ejecuta las operaciones en la estructura de apoyo. Mantiene los sistemas de acumulación, Comprueba el aislamiento eléctrico, puesta a tierra, ventilación, posicionamiento y enclavamiento de los elementos alimentados por fluido eléctrico que precisan de intervención de mantenimiento. Verifica la estanqueidad y la ausencia de corrosión de los equipos e instalaciones, así como el estado de aislamiento eléctrico, caída de tensión y actuación de los elementos de seguridad y protecciones de los equipos e instalaciones y grupos electrógenos convencionales. Verifica los subsistemas de orientación y seguimiento. Revisa los equipos y herramientas empleados. Recoge los resultados de las inspecciones y operaciones

	realizadas en las instalaciones solares fotovoltaicas en el informe correspondiente, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	Para mantener instalaciones solares fotovoltaicas y ejecutar descargos de equipos y/o sistemas para realizar el mantenimiento, determina la actuación de mantenimiento y secuencia de intervención en base al plan de mantenimiento. Selecciona los materiales y otros recursos técnicos. Ejecuta el mantenimiento a actuar según el procedimiento de trabajo basado en las instrucciones o manuales del fabricante. Ejecuta las maniobras de operación en las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red y aisladas. Ejecuta las operaciones en la estructura de apoyo. Mantiene los sistemas de acumulación, Comprueba el aislamiento eléctrico, puesta a tierra, ventilación, posicionamiento y enclavamiento de los elementos alimentados por fluido eléctrico que precisan de intervención de mantenimiento. Verifica la estanqueidad y la ausencia de corrosión de los equipos e instalaciones, así como el estado de aislamiento eléctrico, caída de tensión y actuación de los elementos de seguridad y protecciones de los equipos e instalaciones y grupos electrógenos convencionales. Verifica los subsistemas de orientación y seguimiento. Revisa los equipos y herramientas empleados. Recoge los resultados de las inspecciones y operaciones realizadas en las instalaciones solares fotovoltaicas en el informe correspondiente, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.
1	No mantiene instalaciones solares fotovoltaicas ni ejecuta descargos de equipos y/o sistemas para realizar el mantenimiento.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	Para operar el mantenimiento correctivo en las instalaciones solares fotovoltaicas, detecta las averías, analizando y valorando sus causas. Implanta la secuencia de actuación ante la avería. Efectúa la sustitución del elemento deteriorado. Analiza los elementos deteriorados, identificando las partes averiadas. Restituye la funcionalidad de la instalación en el menor tiempo posible.
3	Para operar el mantenimiento correctivo en las instalaciones solares fotovoltaicas, detecta las averías, analizando y valorando sus causas. Implanta la secuencia de actuación ante la avería. Efectúa la sustitución del elemento deteriorado. Analiza los elementos deteriorados, identificando las partes averiadas. Restituye la funcionalidad de la instalación en el menor tiempo posible, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	Para operar el mantenimiento correctivo en las instalaciones solares fotovoltaicas, detecta las averías, analizando y valorando sus causas. Implanta la secuencia de actuación ante la avería. Efectúa la sustitución del elemento deteriorado. Analiza los elementos deteriorados, identificando las partes averiadas. Restituye la funcionalidad de la instalación en el menor tiempo posible, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.
1	No opera el mantenimiento correctivo en las instalaciones solares fotovoltaicas.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

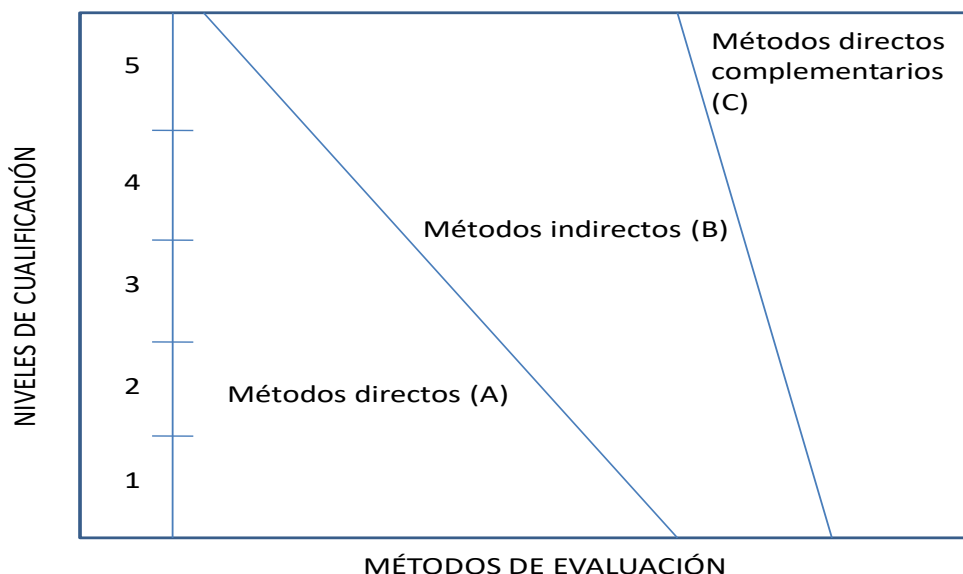
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Mantener instalaciones solares

fotovoltaicas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.